

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b>	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b>	<b>ANUNCIOS:</b>
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	Un trimestre ... .. 1.000 ptas. Un semestre ... .. 2.000 » Un año ... .. 3.000 »	Línea o fracción de línea ... .. 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 167

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
ASOCIO DE LA EXTINGUIDA  
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA**

**ANUNCIO**

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a DON BENIGNO DEL PESO REDONDO, vecino de Navalmoral (Avila), por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento ordinario de pastos del Cuartel de "Valechoso" del monte número 47, años 1980 al 1984, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Avila, 15 de enero de 1985.  
El presidente, *Mario Galán*.  
El secretario, *ilegible*.

—oOo—

Número 274

**MANCOMUNIDAD  
MUNICIPAL  
ASOCIO DE LA EXTINGUIDA  
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA**

**ANUNCIO DE SUBASTAS**

**OBJETO Y TIPO:** El aprovechamiento de pastos en el monte número 47 del Catálogo de la provincia de Avila, denominado "Sierra de Avila", sito en término municipal de Sotalbo en los cuarteles que a continuación se relacionan, estando totalmente cercados, y con agua abundante:

1.— CUARTEL DE "MENGAMUÑOZ": Comprende la zona inmediata al Puerto de Mengamuñoz y las de Majalpino y Medradero, hasta La Pe-

driza, con una superficie de 740 Has. Cupo, 250 reses vacunas. Tipo de tasación, 1.793.631 ptas.; índice 3.587.262 pesetas.

2.—CUARTEL DE "LAS MENEAS": Emplazado entre los cuarteles de Mengamuñoz y Sotalbo, con una superficie de 870 Has. Cupo, 300 reses vacunas. Tipo de tasación, 2.201.202 pesetas; índice, 4.402.404 pesetas.

3.—CUARTEL DE "RIO MAYOR": Situado a ambas márgenes del Río Mayor, con una superficie de 1.430 Has. Cupo, 350 reses vacunas. Tipo de tasación, 2.802.750 pesetas; índice, 5.605.500 pesetas.

4.—CUARTEL DE "VALECHOSO": Comprende la zona existente entre la carretera del Puerto de Navalmoral y el Cuartel de Río Mayor, con una superficie de 738 Has. Cupo, 250 reses vacunas. Tipo de tasación, 1.829.276 pesetas; índice, 3.658.552 pesetas.

5.—CUARTEL DE "LOS NEVAZOS": Situado a la izquierda de la carretera de Avila a Navalmoral de la Sierra, con una superficie de 225 Has. Cupo, 125 reses vacunas. Tienen derecho a pastar, también, la zona del "Macarro", conjuntamente con ganados de San Juan de la Nava, pero no a la recíproca. Tipo de tasación, 1.116.999 ptas.; índice, 2.233.998 pesetas.

Los precios precedentemente señalados, corresponden a la anualidad de 1985, siendo revisable el valor alcanzado en subasta para los cuatro años siguientes, en la forma que consta en los pliegos de la Jefatura Provincial de Montes.

Los anteriores cupos de ganado vacuno, pueden ser convertidos en ganado lanar, teniendo en cuenta el índice de conversión: 1 cabeza de ganado vacuno=6 cabezas de lanar.

**PROPOSICIONES:** Las proposiciones se harán al alza sobre el tipo base o de tasación señalado para el año 1985.

**DURACION DEL CONTRATO:** De 15 de abril a 15 de noviembre, de los años 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989.

**PLIEGOS DE CONDICIONES:** Pueden examinarse en la Jefatura Pro-

vincial de Montes y en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 9 a las 13 horas de los días laborables.

**GARANTIA PROVISIONAL:** El tres por ciento del importe del tipo de tasación de cada aprovechamiento, fijado para el año 1985.

**GARANTIA DEFINITIVA:** El seis por ciento del importe de la adjudicación del año 1985.

**FORMA DE PAGO DEL APROVECHAMIENTO:** El 50 por 100, en 15 de abril; y el otro 50 por 100, en 15 de julio de cada año al que corresponda el aprovechamiento.

**PRESENTACION DE PLICAS:** Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 9 a las 13 horas de los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia, hasta el 5 de marzo próximo, las de los Cuarteles de "Mengamuñoz" y "Los Nevazos"; hasta el 7 del mismo mes, las de los Cuarteles de "Las Meneas" y "Valechoso"; y hasta el día 12 siguiente, las del Cuartel de "Río Mayor".

**DERECHO DE TANTEO:** Quedan facultados a ejercitar el derecho de tanteo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día de la subasta, los pueblos mancomunados o ganaderos de dichos pueblos, siempre que ofrezcan garantías a juicio de la Junta de Administración. Este derecho de tanteo sólo tendrá lugar cuando el adjudicatario no sea ganadero vecino de pueblo asociado.

**RESCISION DEL CONTRATO:** Podrá ser rescindido el contrato, a petición del adjudicatario, para la anualidad o anualidades que faltaren para su cumplimiento, siempre que lo comunique a esta Mancomunidad, por escrito, antes del día 15 de diciembre del año anterior de aquel del que interese la rescisión.

**RECLAMACIONES:** Los pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga

ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y registrarán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda del cuartel o cuarteles correspondientes, al día siguiente de transcurridos cinco días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

D....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º....., correspondiente al día..... y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de (en letra).... pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de tasación.

..... de ..... de 1985

El interesado,

Avila, 29 de enero de 1985

El presidente, **Mario Galán Sáez**.  
El secretario, **ilegible**.

—oOo—

Número 3.188

#### Junta de Castilla y León CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 6 de noviembre de 1984 se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: expediente en suelo no urbanizable n.º 50/83.

LOCALIDAD: Arenas de San Pedro.  
PROMOTOR: Erlig Kirkegaard.

PARAJE: C.ª Arenas de San Pedro a El Arenal. Km. 3.

CONSTRUCCION: Garaje y almacenes.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Texto Refundido de 9 de Abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada

en el plazo de quince (15) días ante el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Avila, 7 de noviembre de 1984.

El secretario de la comisión, **José María Meneses Castillo**.

—oOo—

Número 180

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA Y TRABAJO AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 484

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Justino Fuentes Peláez.

EMPLAZAMIENTO: Maello (Avila).

FINALIDAD: Suministro finca.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica Alta Tensión a 15 kv., de 410 mts. de longitud, conductor Al-Ac de 31,10 mm<sup>2</sup> UNE-30, aisladores ESA 1.503 con 3 elementos, apoyos metálicos y hormigón.

PRESUPUESTO: 481.315 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

AVILA, 17 de enero de 1985.

El delegado territorial, **Alfonso Espinosa Jiménez**.

—oOo—

Número 181

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA Y TRABAJO AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 485

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Justino Fuentes Peláez.

EMPLAZAMIENTO: Maello.

FINALIDAD: Suministro finca.

CARACTERISTICAS: Centro de trans-

formación de 25 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000±5% - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A:P.R.

PRESUPUESTO: 644.015 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

AVILA, 16 de enero de 1985.

El delegado territorial, **Alfonso Espinosa Jiménez**.

—oOo—

Número 275

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la legislación social, a las Empresas, cuyos expedientes, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

N.º Acta, SS-32/85; Empresa, Ignacio González Muñoz; domicilio anterior, Duque de Alba, 1 Avila; importe, 6.000 pesetas.

N.º Acta SS-49/85; Empresa, Encarnados Tiétar, S.A.; domicilio anterior, Camino de Arriba, Lanzahíta; importe, 6.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Art. 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el B.O.P.

Avila, 28 de enero de 1985.

El jefe de la Inspección, **Pilar Solís Villa**.

—oOoOo—

Número 276

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la legislación social, a las

Empresas, cuyos expedientes, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

N.º Acta, SE-28/85; Empresa, Teodoro González García; domicilio anterior, San Antonio, s/n.—Navalosa; importe, Susp. 2 meses de la Médico-FARM.

N.º Acta SS-46/85; Empresa, Pryosa, S.A.; domicilio anterior, Avila; importe, 4.000 pesetas.

N.º Acta SS-83/85; Empresa, Antonio Trigo Encina; domicilio anterior, Avila; importe, 6.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Art. 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el B.O.P.

Avila, 29 de enero de 1985.

El jefe de la Inspección, Pilar Solís Villa.

—ooOo—

Número 260

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA

PRESIDENCIA

REQUISITORIA

Por medio de la presente y en virtud de resolución dictada en el día de hoy, en el rollo número 72 de 1981, dimanante de Sumario número 44 de 1981 de los del Juzgado de Instrucción de Avila, que se sigue por delito de Robo, contra los procesados Ricardo Gómez García y otros, nacido el día 3 de abril de 1956, hijo de Eufemio y de Cirila, natural de Menasalbas (Toledo), soltero, Obrero, con Documento Nacional de Identidad Número 3.794.880 y cuyo último domicilio conocido es en Parla (Madrid) calle Isabel II, 2-4.º A y en la actualidad en ignorado paradero, se cita, emplaza y llama a dicho procesado, para que dentro del término de diez días comparezca ante esta Audiencia Provincial de Avila, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de La Santa número 1, a fin de constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía, procedan a la búsqueda y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea ingresado en prisión a disposición de esta Audiencia, y a resulta de la causa antes indicada, dando cuenta de ello tan pronto tenga lugar.

Avila, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

—ooOo—

Número 241

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID SALA CUARTA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

*El Presidente de la Sala 4.º de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de MADRID.*

Hace saber: Que por "JIDELSA, S.A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 648/84 de 1985, contra el acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto ante la Excm. Diputación Provincial de Avila adoptado en sesión ordinaria, de fecha 23 de septiembre de 1983, respecto al "Acuerdo por el que se rescinde el contrato suscrito entre JIDELSA, S.A. y la citada Diputación Provincial para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Cabezas del Villar".

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el Art.º 60 de la Ley de ésta Jurisdicción.

Madrid, a 21 de enero de 1985.

Firmas, *ilegibles*.

—ooOo—

Número 242

## AUDIENCIA TERRITORIAL SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Castor Martín Sánchez, contra la resolución del Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 2 de agosto de 1984, denegatoria de la

licencia de Obras solicitada para construir una vivienda en la calle de la Iglesia número 13. Pleito al que ha correspondido el n.º 1.036 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1984:

El secretario, *ilegible*.

## Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE INSTRUCCION DE AREVALO

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de Arévalo, en providencia de fecha 23 de enero de 1985, recaída en procedimiento de Ley Orgánica 10/1980, seguido en dicho Juzgado con el núm. 17/1984, por el presunto delito de hurto de un radio cassette marca Sansuy-stereo, una pletina marca Hitachi, un amplificador marca Kembood y dos altavoces marca Beteter, por medio del presente edicto, se cita a los perjudicados que pudieran serlo por la dicha sustracción a fin de que por término de diez días contados a partir de la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado a fin de llevar a cabo las diligencias que por Ley correspondan.

En Arévalo, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, *ilegibles*.

—239—

—ooOo—

Juzgado de Primera Instancia de Arévalo

DON ERNESTO MANGAS GONZALEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO Y SU PARTIDO.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el n.º 79/981 promovido por Banco de Bilbao S.A., representado por el procurador don Francisco Lumbreras Tejedor, contra don Rodolfo y don Juan José Hernández Perrino, vecinos de Aldeaseca y Arévalo respectivamente, declarados en rebeldía,

sobre reclamación de 700.000 pesetas, se anuncia la venta en pública y primera, segunda o tercera subasta en su caso, por término de veinte días, de los siguientes bienes embargados a los demandados.

1.—UN PISO, sito en Arévalo en la Avda. de Emilio Romero, edificio Urtain, conocido por el mismo nombre, que es el n.º 55, segundo G, que tiene 110 metros cuadrados y linda frente la Avda. de Emilio Romero, derecha entrando Sandalio Pascual de la Mota, izquierda con Segundo Garrido y fondo con el patio de la comunidad. Esta sometido a la propiedad horizontal y tiene usos comunes. Este bien es de carácter ganancial con su esposa Teresa Gómez Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.677, libro 77, folio 146, inscripción 2.992. Valorado pericialmente en TRES MILLONES DE PESETAS. Es propiedad de Juan José Hernández Perrino.

2.—UNA CASA CHALET, en el casco urbano de Aldeaseca, de planta baja, que consta de varias habitaciones y dependencias y que linda de frente camino de Magazos, derecha entrando Gaudisio López, izquierda con la carretera de Segovia-Zamora y espalda Dionisio Largo. No está inscrita por ser de nueva construcción y es ganancial con su esposa M.ª del Carmen González del Bosque. Valorado pericialmente en UN MILLON CIEN MIL PESETAS. Es propiedad de Rodolfo Hernández Perrino.

Para la primera subasta se señala el día siete de marzo próximo a las doce de la mañana; para la segunda el día veintidós de abril a las doce de la mañana y para la tercera caso de no haber postores en la segunda el próximo día veintisiete de mayo a las doce de la mañana; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las siguientes.

#### CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y en la segunda las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

TERCERA.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.—Desde el momento del anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado,

depositando en la mesa del Juzgado junto aquél el importe de la consignación antes referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

QUINTA.—Los créditos anteriores y precedentes a los del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

SEXTA.—Que en la Secretaría del Juzgado se encuentran las certificaciones del Registro de la Propiedad de Arévalo en la que constan que el piso vivienda sito en la Avda. de Emilio Romero n.º 55 de Arévalo, se encuentra inscrito a favor del demandado don Juan José Hernández Perrino, y que la casa Chalet sita en Aldeaseca (Avila), se encuentra inscrita en el mismo Registro de la Propiedad a favor de don Rodolfo Hernández Perrino.

SEPTIMA.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos existentes en autos, sin que se admita reclamación posterior al remate por inexistencia o insuficiencia de aquellos.

Dado en Arévalo, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El secretario, ilegible.

—268

—ooOoo—

#### Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 12 de Madrid

#### EDICTO

**DON JAIME JUAREZ JUAREZ, MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE LOS DE ESTA CAPITAL.**

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el n.º 148/84, se tramita expediente de declaración de Herederos abintestato a instancia de doña Brigida Pérez Martín, de los bienes relictos de su hermana de doble vínculo, doña Sara Pérez Martín, que falleció en esta capital, el día once de septiembre de 1979, en estado de soltera, hija de Fermín y de Julia, y natural de Barco de Avila (Avila), en cuyo expediente por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público el fallecimiento sin testar de dicha finada, llamando a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho en la herencia de la misma a fin de que en el término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El secretario, ilegible.

—183

—ooOoo—

#### Juzgado de Distrito de Avila

#### CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de Avila, por proveído del día de hoy, dictado en actuaciones para la celebración del juicio verbal de faltas n.º 873/84, que se tramita en virtud de denuncia de Alejandro Piñuela Otero, contra Pedro García del Río, hijo de Pedro y María, con D.N.I. n.º 50.668.072, nacido en Oviedo el día 2 de junio de 1947, en ignorado paradero, por estafa; ha mandado convocar al Sr. Fiscal de Distrito, y a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar dicho juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Plazuela de La Santa n.º 2), EL DIA QUINCE DE FEBRERO, de 1985, y a su hora de las ONCE de la mañana; con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Pedro García del Río, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Avila, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El secretario, ilegible.

—215

—ooOoo—

#### Juzgado de Distrito de Avila

#### CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad de Avila, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue con el número 1.274 de 1984, por daños y amenazas contra Rosa de los Angeles Florentina, ha mandado citar, por medio de la presente, a dicha denunciada Rosa de los Angeles Florentina, nacida en Vitigudino (Salamanca), el diez de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, hija de Aderito y de María Amparo, soltera, sin profesión ni domicilio conocidos; para que acompañada de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día CATORCE DE FEBRERO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE, Y CINCO, con el fin de asistir a la celebración del juicio arriba indicado.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de citación legal a la denunciada Rosa de los Angeles Florentina, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Avila a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

La secretaria, M.ª Consuelo Sogo Pardo.

—216

—ooOoo—

**JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA**

**CEDULA DE CITACION**

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad de Avila, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas que se sigue con el núm. 52 de 1985, que se sigue por accidente de circulación ocurrido el día 4 de enero actual, al colisionar los vehículos M-5842-FY, conducido por William Hugh Clarke y AV-3537-B que conducía José Luis de Pablo Sanz, resultando con desperfectos ambos vehículos; ha acordado citar, por medio de la presente, a WILLIAM HUGH CLARKE, nacido en Upper Nyack, el día 2 de diciembre de 1927, hijo de William y de Rose, casado, Manager TWA y residente en Upper Nyack (Nueva York); para que, acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día VEINTIOCHO DE FEBRERO PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ Y QUINCE, con el fin de asistir a la celebración del juicio indicado.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de citación legal a WILLIAM HUGH CLARKE, expido la presente en Avila a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

La secretaria, *María Consuelo Sogo Pardo*.

—246

—oOo—

**JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA**

**CEDULA DE CITACION**

El Sr. Juez de Distrito de Avila, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas que se sigue a virtud de denuncia formulada por María Sonsoles Delgado Martín titular del vehículo AV-4539-B, contra Carmelo Jiménez González, conductor y titular del M-6339-EV, por daños por colisión ocurrida el día 27 de abril de 1984; ha mandado citar, por medio de la presente, al denunciado CARMELO JIMENEZ GONZALEZ, del que se ignoran sus circunstancias personales y que, según la denuncia, tiene su domicilio en Madrid, calle de Cáceres, número veinticuatro, y en el que ha resultado desconocido; para que, acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de

Distrito, el día VEINTIUNO DE FEBRERO PROXIMO Y HORA DE LAS DIEZ Y VEINTE, con el fin de asistir a la celebración del juicio indicado.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de citación legal al denunciado, CARMELO JIMENEZ GONZALEZ, expido la presente en Avila a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

La Secretaria, *María Consuelo Sogo Pardo*.

—247

—oOo—

**Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos**

**ANUNCIO**

Por don Julio Apausa González, industrial maderero domiciliado en calle de las Mozas s/n., Navarredonda de Gredos (Avila) se ha solicitado la devolución de fianzas constituidas por un importe de 908.302 pesetas, para responder del aprovechamiento de lotes maderables propiedad Municipal en el monte de U.P. núm. 98, de años 1974, 1976, 1977, 1978, 1979, 1982 y 1983. De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber, que en plazo de quince días se podrán presentar reclamaciones por quienes creyesen tener algún derecho exigible por razón de los contratos garantizados.

Navarredonda de Gredos, a 5 de noviembre de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.100

—oOo—

**Ayuntamiento de Arévalo**

**ANUNCIO**

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, ha otorgado licencia para adaptación de local, sito en la Avda. de los Deportes núm. 9, para destinarle a Bar, a instancia de don Leopoldo Rodríguez Tello.

Conforme a lo dispuesto en el art. 36.3 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público, por el plazo de DIEZ DIAS, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Arévalo, 18 de enero de 1985.

El alcalde, *Felipe Rogero*.

—192

**Ayuntamiento de El Tiemblo**

**RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (Avila), POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LOS ESPECTACULOS TAURINOS DE LAS FIESTAS DE JUNIO (SAN ANTONIO) Y FERIAS DE SEPTIEMBRE.**

**Objeto del contrato.**—Será objeto del contrato que en su día se formalice con el adjudicatario, el montaje, organización y celebración de los espectáculos taurinos de las fiestas de junio (San Antonio) y ferias de septiembre.

**Duración de contrata.**—Temporada 1985.

**Tipo de licitación.**—No se señala tipo de licitación, pudiendo el licitador ofrecer la cantidad que estime conveniente, no ofrecer alguna o solicitar subvención.

**Garantías.**—Para tomar parte en concurso será necesario acompañar documento que acredite haber constituido la garantía provisional consistente en la cantidad de CIEN MIL (100.000) pesetas.—El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva de SETECIENTAS MIL (700.000) pesetas.—Podrán constituirse en cualquiera de las normas que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Espectáculos a celebrar.**—El adjudicatario viene obligado a organizar, montar y celebrar, como mínimo los espectáculos taurinos siguientes:

Día 13 de junio, jueves: Novillada con picadores, con lidia de seis novillos para tres novilleros, dos de los cuales habrán de haber actuado en la Plaza de Toros de Las Ventas de Madrid durante la temporada 1984, y estar dentro de los diez primeros que más festejos hayan actuado durante dicha temporada.

Día 14, viernes: Una becerrada con lidia de cuatro becerros para dos becerristas.

Día 15 de junio, sábado: Un espectáculo de rejones, con lidia de cinco novillos, cuatro para dos rejoneadores y uno para un novillero.

Día 13 de septiembre, viernes: Novillada con picadores con lidia de seis novillos, para tres novilleros, dos de los cuales habrán de haber actuado en la Plaza de Toros de la Monumental de Las Ventas de Madrid durante la temporada 1984, y estar dentro de los diez primeros que más festejos hayan actuado durante dicha temporada o que

hayan actuado en la mencionada plaza durante 1985 y estar dentro de los diez primeros que más festejos hayan actuado durante esta temporada hasta la fecha de presentación de los contratos.

**Pliego de condiciones.**—Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, hasta el mismo día de admisión de proposiciones, si en el plazo de dichos días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, no se efectuaren reclamaciones quedará elevado a definitivo.

**Riesgo y ventura.**—El contrato se entenderá aceptado riesgo y ventura, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Presentación de proposiciones.** Las proposiciones debidamente reintegradas con Póliza del Estado de 25 pesetas y sello de la MUNICIPAL de diez pesetas, se presentarán, en la Secretaría Municipal, de diez hasta las trece horas, del día hábil anterior al de apertura de plicas.

No se señala modelo de proposición, pudiendo el licitador redactarlo como estime conveniente, debiendo hacer constar obligatoriamente: Nombre y apellidos, vecindad, Documento Nacional de Identidad o fotocopia; festejos taurinos que obligatoriamente se compromete a celebrar; cantidad que ofrece o subvención que solicita y que es conecedor del pliego de condiciones que se compromete a cumplir en su integridad.

**Apertura de proposiciones.**—Tendrá lugar en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales a las 13,30 horas, del día siguiente hábil, transcurridos los veinte hábiles, a partir del siguiente también hábil, al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

**Adjudicación de concursos.**—Se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, libre y discrecionalmente por tratarse de concurso sin tener en cuenta exclusivamente la cuestión económica, pudiendo dejarlo desierto si así lo estima oportuno.

**Documentación.**—Los licitadores, en sobre aparte, presentarán los siguientes documentos: A) Resguardo de haber constituido la garantía provisional. B) Documento Nacional de Identidad o fotocopia. D) Declaración jurada de no hallarse incursos en las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4º y 5º del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. C) En caso de concurrir en representación, poder notarial suficiente, debidamente bastanteado por Letrado de la provincia.

El Tiemblo, a 22 de enero de 1985.

El Alcalde, *Carlos-Emilio Reviejo Hernández.*

El Secretario, *Julio Manrique Chico.*

—212

—ooOoo—

### Ayuntamiento de Riocabado

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderá denegadas.

En Riocabado, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde, *Ilegible.*

—221

—ooO—

### Ayuntamiento de Piedrahita

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria del día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro adoptó entre otros el acuerdo siguiente:

#### RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION DE EXPEDIENTE DE RUINA DE LA CASA DE GENERALISIMO, Nº 4.

Es presentado a la Corporación escrito de Recurso de Reposición firmado por el vecino don Juan Benito Fernández Páramo. Entera la Corporación de mencionado recurso, acuerda ratificarse en el contenido de la sesión celebrada por este Pleno en treinta de agosto de 1984, acordando rechazar de pleno mencionado escrito, con la abstención de los concejales don Saturnino Prieto Domínguez y don Manuel Mañoso Blázquez, por parentesco con ambas partes. En este recurso de reposición se solicita se dé cuenta que con anterioridad a este expediente de ruina, fue presentado otro por el anterior propie-

tario de la vivienda en cuestión, pero examinados los archivos de este Ayuntamiento no consta nada que haga mención de tal expediente.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial de Madrid en el plazo de DOS MESES, a partir de la notificación de este acuerdo.

Piedrahita, 19 de enero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—222

—ooO—

### Ayuntamiento de Arévalo

#### ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, ha otorgado licencia para adaptación de local, sito en la calle Barrionuevo, 23, bajo, para destinarle a Café-Bar, a instancia de don Ismael Martín de Pablos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36.3 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público, por el plazo de DIEZ DIAS, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Arévalo, 22 de enero de 1985.

El alcalde, *Ilegible.*

—224

—ooO—

### Ayuntamiento de El Tiemblo

En relación con la resolución de este Ayuntamiento de fecha 22 de los corrientes, por la que se anuncia concurso para la contratación de los festejos taurinos de la temporada 1985 a celebrar en la Plaza de Toros de esta Villa, existe la siguiente omisión:

En el apartado ESPECTACULOS MINIMOS A CELEBRAR, después de todo lo relativo al día 13 de septiembre, viernes, se añadirá:

Día 14 de septiembre, sábado: Festejo de rejones, con lidia de cinco novillos, cuatro (4) para dos rejoneadores y uno para un novillero.

Día 15 de septiembre, domingo: Becerrada con lidia de cuatro becerrros para dos becerrristas.

Los demás apartados redactados en la misma forma.

El Tiemblo, a 23 de enero de 1985.

El Alcalde, *Carlos-Emilio Reviejo Hernández.*

—226

*Ayuntamiento de La Adrada***RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA POR LA QUE ANUNCIA SUBASTA CON CARACTER DE URGENCIA, DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN LA CALLE DE LA NAVA Y ADYACENTES.**

Aprobados por la Corporación los proyectos de obras, así como los pliegos de Condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta con carácter de urgencia de las obras de pavimentación de la calle de La Nava y adyacentes de esta localidad, estarán expuestos al público durante el plazo de ocho días, de acuerdo con el artículo 119.1 del Real Decreto 3.046/1977, a efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados caso de no producirse ninguna.

Simultáneamente se anuncia la subasta urgente, condicionada a lo que determina el artículo 119.2 del mismo texto legal.

1º—Objeto. La presente subasta urgente tiene por objeto la contratación de las obras de pavimentación de la calle de La Nava y adyacentes de esta localidad de La Adrada.

2º Tipo. La licitación se hará a la baja, a partir de un tipo de ocho millones seiscientos diez mil setecientos setenta (8.610.770) pesetas.

3º—La obra deberá estar hecha en el plazo de seis meses a contar desde la notificación al adjudicatario de la aprobación definitiva.

4º—Pagos. Los pagos se harán contra certificaciones de obra debidamente aprobadas, con cargo al presupuesto ordinario.

5º—El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

6º—Fianza provisional asciende a ciento setenta y dos mil doscientas quince (172.215) pesetas.

7º—Fianza definitiva y en su caso la complementaria se fijará a la vista del precio de la adjudicación, con sujeción al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a los tipos máximos, se prestará en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

8º—La presentación de plicas tendrá lugar en la Secretaría de la Corporación en días hábiles de nueve a catorce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél

en que aparezca el último anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Provincia.

9º—La apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Los anuncios son por cuenta del adjudicatario.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., provisto de D.N.I. núm. .... en nombre propio (o en ..... cuya representación acredita con el poder bastante que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones y demás documentos del expediente para contratar la ejecución de....., se comprometo a realizar con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de..... pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Lugar, fecha y firma).

La Adrada, a 24 de enero de 1985.

El alcalde, *Santos Manuel Uña Fernández*.

—258

—oOo—

*Ayuntamiento de Rasueros***A N U N C I O**

Con el carácter de URGENCIA, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de los pastos de este Municipio con ganado lanar o vacuno, desde el siguiente día de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1985.

**OBJETO DE LA SUBASTA:**

El aprovechamiento de los pastos del prado siguiente:

PRADOS DE SAN CRISTOBAL, con una extensión de 12 hectáreas. Precio mínimo de licitación CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS.

**PLIEGO DE CONDICIONES:**

Se encuentra de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

**GARANTIA:**

La garantía provisional para tomar parte en la subasta, se fija en el 3 % del precio de licitación. La definitiva en el 6 % del precio de la adjudicación definitiva.

**PROPOSICIONES:**

Podrán presentarse, conforme al modelo que seguidamente se inserta, acompañadas de la declaración jurada prevista en los artículos 4º y 5º del reglamento de Contratación, todos los días hábiles, hasta el día anterior hábil al que tenga lugar la celebración de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

**APERTURA DE PLICAS:**

En la Casa Consistorial, al siguiente día hábil, transcurridos los diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las 17.

**SEGUNDA SUBASTA:**

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, al siguiente día hábil e igual hora, transcurridos cinco días, también hábiles, de la celebración de la primera.

Rasueros, 26 de enero de 1985.

El alcalde, **ilegible**.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don....., mayor de edad, con D.N.I. núm..... y residente en....., calle....., enterado del Pliego de condiciones que ha de regir la subasta de arrendamiento de los pastos de los Prados de San Cristóbal, sitios en este término municipal, propiedad de este Ayuntamiento de Rasueros, ofrece la cantidad de..... (en letra), por dichos pastos aceptando íntegramente las condiciones del Pliego de condiciones.

Asimismo, declaro bajo juramento, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, establecidos en los Arts. 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—oOo— —273

*Ayuntamiento de Cuevas del Valle*

## E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de enero de 1985, ha acordado, con el quorum legal exigido, instruir Expediente de Permuta del bien propio de su propiedad, sito al paraje "Barranco de las Colmenas", parcela n.º 1, por la finca propiedad de doña Francisca Blázquez Jiménez, sita al paraje "Los Dorados".

El citado expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de QUINCE DIAS, a efectos de examen y reclamaciones.

Cuevas del Valle, 28 de enero de 1985.

El alcalde, ilegible.

—278

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Candeleda*

## E D I C T O

**DON JESUS RIVERA CORDOBA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, AVILA.**

HACE SABER: Que este Ayuntamiento ha acordado la enajenación de un terreno de 5 Has. al sitio de El Llano, en su parte norte, calificado como bien de propios, a segregar de la finca de El Llano, con superficie de 1.161 Has: que linda: al Norte con el antiguo camino de Madrigal de la Vera y varias fincas particulares; Sur con el río Tiétar; Este, con Garganta Santa María y Oeste con Arroyo de Candeledilla y Dehesa de Postoloboso, conforme al croquis que consta en el expediente, con destino a ubicación de un polígono industrial, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se halla de manifiesto el referido expediente, sometiéndose a información pública por el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el B.O.P. durante el cual podrán formularse las alegaciones oportunas.

Candeleda, a 28 de enero de 1985.  
Jesús Rivera Córdoba.

—279

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Burgohondo*

## A N U N C I O

Por el Pleno de esta Corporación, con fecha 24 del actual, se

ha aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la enajenación mediante subasta, del aprovechamiento maderable de chopos en el Monte U. P. núm. 42, Lote número 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 119.1 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre, para que durante los ocho días siguientes al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgohondo, a 25 de enero de 1985.

El Alcalde-Presidente, *Teófilo Sánchez Blázquez.*

—259

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Blascomillán*

## A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 20 de noviembre de 1984, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamación contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo 211,1. Gastos de oficina, 20.000 pesetas.

Capítulo 223,3. Limpieza, calefacción y alum., esc., 20.000 pesetas.

Capítulo 259,7. Otros gastos de funcionamiento, 60.000 pesetas.

Capítulo 472,8. Otras transferencias, 100.000 pesetas.

Total, 200.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En Blascomillán, a 22 de diciembre de 1984.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

—253

*Ayuntamiento de La Torre*

## A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se hace público para general conocimiento, que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el expediente de Constitución en Entidades Locales Menores de las localidades de Balbarda y Blacha, instruido a instancia de los vecinos Cabezas de Familia de las respectivas localidades. Dicha información pública será de treinta días hábiles y durante ellos podrá ser examinado y presentar por escrito las reparaciones u observaciones que se estimen procedentes en relación con el expediente en cuestión.

La Torre, 26 de enero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—254

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo*

## E D I C T O

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 21 del presente mes de enero, aprobó expediente de modificación de plantilla de funcionario del Ayuntamiento, con la supresión de la plaza de Oficios Múltiples. Habiendo quedado de la forma siguiente:

Secretaría C. N., 8.ª clase; 1 plaza; coeficiente 3,6; índice de proporcionalidad, 8.

Auxiliar Admón. G.; 2 plazas; coeficiente, 1,7; índice de proporcionalidad, 4.

Alguacil; 1 plaza; coeficiente, 1,4; índice de proporcionalidad, 3.

Vigilantes (Aux. P. Munpal.); 3 plazas; coeficiente 1,4; índice de proporcionalidad, 3.

Barrendero (Personal Oficio); 1 plaza; coeficiente, 1,4; índice de proporcionalidad, 3.

Lo que se hace público cumpliendo lo ordenado y efectividad de la misma.

Pedro Bernardo, 24 de enero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible.*

—255